

**Tercera Reunión de los Puntos Focales sobre la aplicación del
principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente
y el Desarrollo en América Latina y el Caribe**

“Los Derechos de Acceso y Desarrollo Sostenible”



Octubre del 2013

**Mariano Castro Sánchez Moreno
Viceministro de Gestión Ambiental
Ministerio del Ambiente**

Contenido

- **La Regulación Ambiental y los Derechos de Acceso.**
- **Agenda nacional en la implementación de los Derechos de Acceso.**
- **Prácticas innovadoras en Derechos de Acceso.**
- **Elementos para una Visión Común del Instrumento Regional del Principio X.**

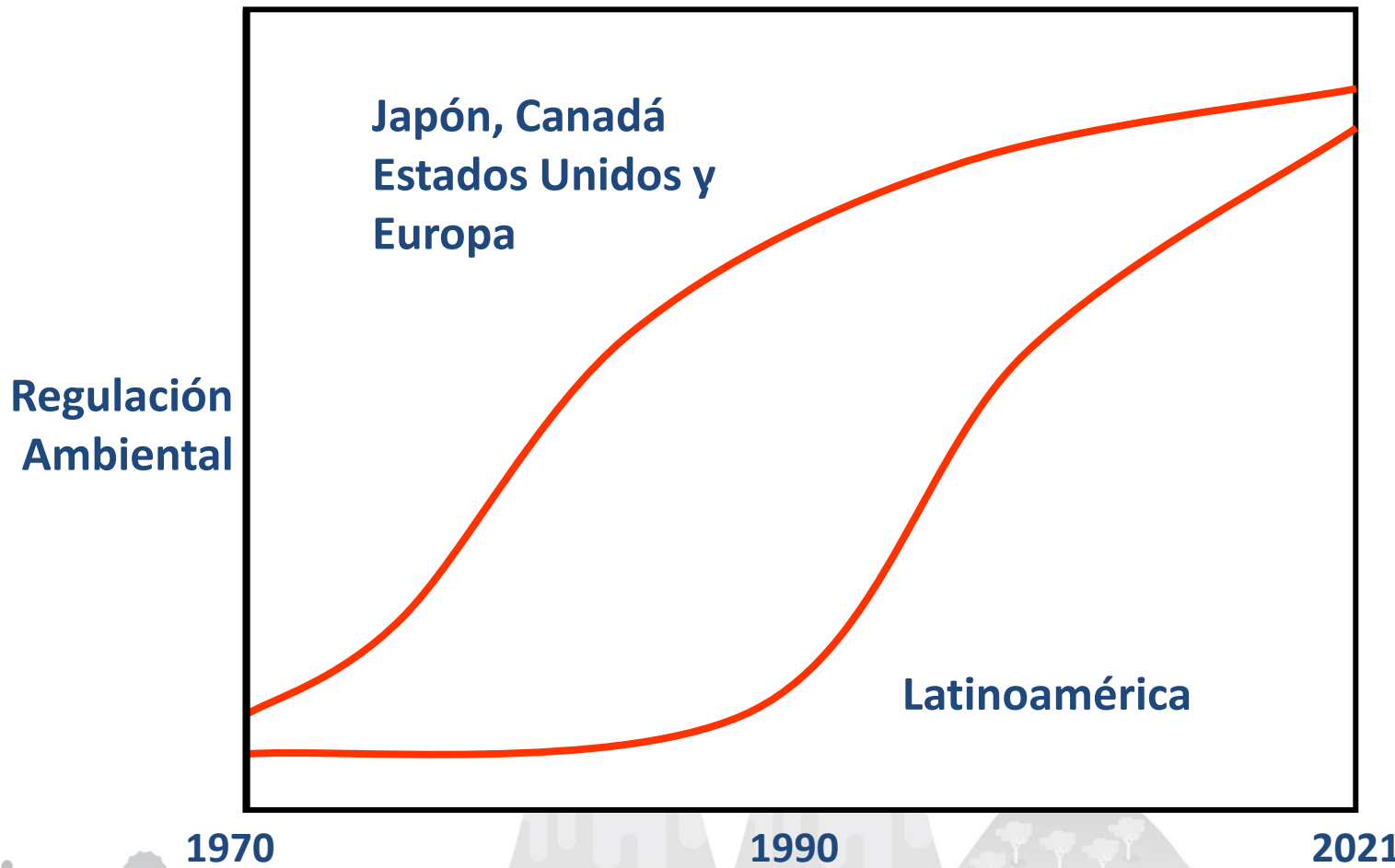




PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Tendencias de Regulación Ambiental

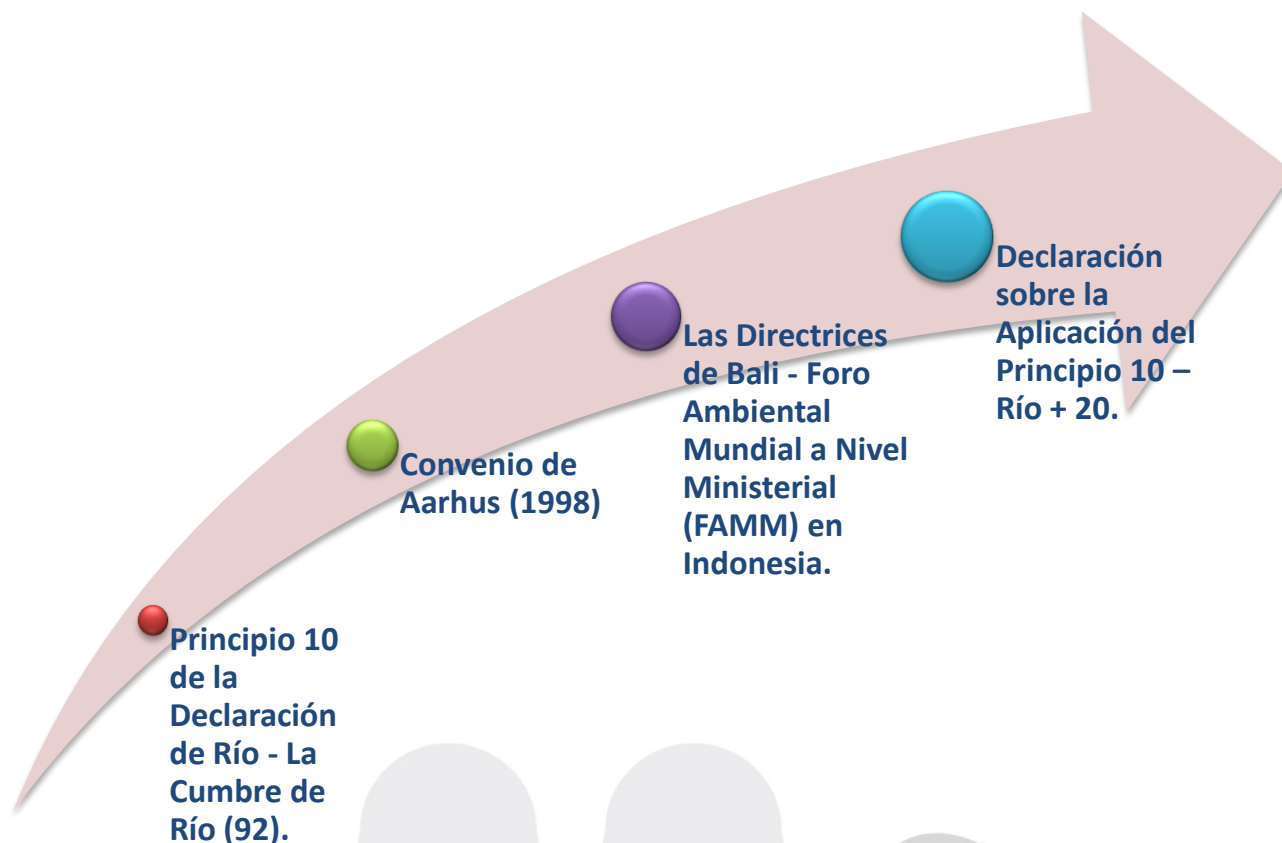




PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Hitos en materia de los Derechos de Acceso



El Principio X de Río

"El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la **participación** de todos Los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda.

En el plano nacional, toda persona deberá tener **acceso adecuado a La información** sobre el medio ambiente de que dispongan Las autoridades públicas, incluida La información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en Los procesos de adopción de decisiones.

Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de La población poniendo la información a disposición de todos.

Deberá proporcionarse **acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos**, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes"

Los Derechos de Acceso: Democracia, Mercado e Inclusión



Condiciones para el Acceso Efectivo a la Información Ambiental





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Información Ambiental



Integración de
Información

Gestión del
Conocimiento



Registro Público
de emisiones

 **RedPeIA**
Red Peruana de Investigación Ambiental



Rendición de Cuentas

www.minam.gob.pe

Condiciones para la participación efectiva en materia ambiental



Participación Ambiental



Durante los instrumentos de gestión ambiental



Estrategias e
Instrumentos para la
acción



Durante los conflictos socio
ambientales



Incentivos a buenas
prácticas
ciudadanas y
empresariales



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Condiciones para el acceso a la Justicia Ambiental





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Justicia Ambiental



Sistema de denuncias



Tribunales
Especializados



Mesas de Diálogo como resolución
alternativa de conflictos



Delitos Ambientales
y Fiscalías
Especializadas para
la persecución de
delitos ambientales

Desafíos de los Derechos de Acceso

- ✓ La cultura del secreto en la Administración Pública.
- ✓ Barreras geográficas y económicas que limitan acceso a Justicia Ambiental.
- ✓ Asumir los Derechos de Acceso desde una perspectiva intercultural.
- ✓ La Crisis de la representación de los actores sociales y políticos.
- ✓ La desconfianza y los escenarios de conflictividad social asociado al aprovechamiento de recursos naturales.
- ✓ Priorización de interés particular en lugar de la generación de consensos.



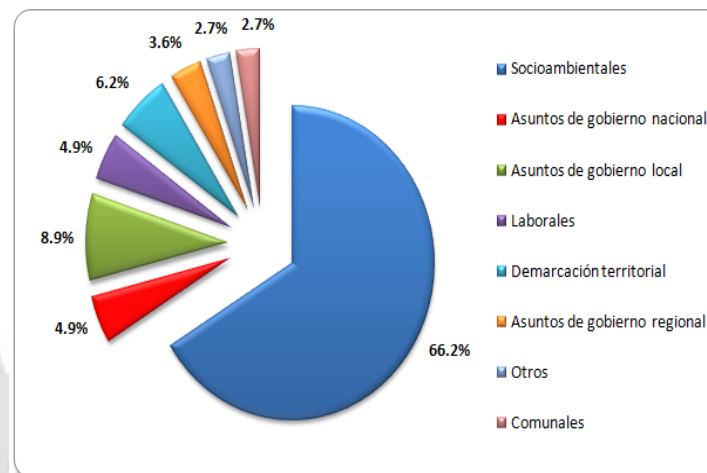
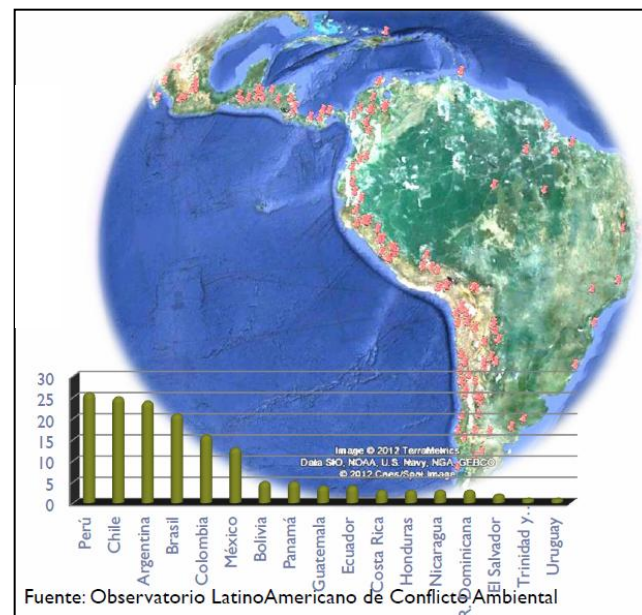
Contenido

- **La Regulación Ambiental y los Derechos de Acceso.**
- **Agenda nacional en la implementación de los Derechos de Acceso.**
- **Prácticas innovadoras en Derechos de Acceso.**
- **Elementos para una Visión Común del Instrumento Regional del Principio X.**



Los Derechos de Acceso y la Conflictividad Social

- A pesar del avance significativo en términos normativo institucional en materia de Derechos de Acceso, persiste una alta tasa de conflictividad social en la región.
- En Perú, los conflictos socio ambientales son los principales en el país. Representan el 60% aprox. de conflictos sociales.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PERÚ

Ministerio
de Agricultura



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio de Energía
y Minas



PERÚ

Ministerio de Cultura



PERÚ

Ministerio de Salud



PERÚ

Ministerio
de la Producción

COMISIÓN MULTISECTORIAL

Creada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM

EJES ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Publicado en El Peruano

10 octubre 2012



PROGRESO
PARA TODOS

www.mina.gob.pe

Contexto Económico, Social y Ambiental



Económico

- Crecimiento económico sostenido (6% anual).
- Base productiva dependiente de la explotación de RR.NN (Capital Natural participa en un 13% del PBI).



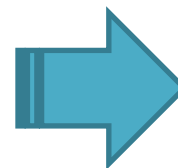
Social

- Escenario de Conflictividad Social.
- Saneamiento básico en zonas rurales (Acceso al Agua potable).
- Redistribución de beneficios (Canon y Regalías)



Ambiental

- Desempeño Ambiental. Puesto 81 en el ranking (Yale University).
- Regulación Ambiental desactualizada.
- Necesidad de fortalecer la Fiscalización Ambiental, precisando funciones y mayores recursos.



Ejes Estratégicos para la Gestión Ambiental

Eje A:

Estado soberano y garante de derechos.

Eje B:

Mejora en la calidad de vida con ambiente sano.

Eje C:

Compatibilizando el Aprovechamiento armonioso de los Recursos Naturales

Eje D:

Aprovechamiento armonioso de los Recursos Naturales



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

**INFORME
DE LA
COMISIÓN
MULTI-
SECTORIAL
RESOLUCIÓN
SUPREMA
N° 189-2012 -
PCM**

EJES ESTRATÉGICOS

A

**Estado soberano y
garante de derechos
(gobernanza /
gobernabilidad)**

- Acceso a la justicia y a la fiscalización ambiental eficaces
- Garantizar el diálogo y la concertación preventivos para construir una cultura de la paz social
- Mejorar el desempeño del Estado en la gestión y regulación ambiental.
- Generar información ambiental sistémica e integrada para la toma de decisiones
- Fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental
- Construcción de capacidades y profesionalización ambientales

B

**Mejora en la
calidad de vida con
ambiente sano**

- Garantizar un ambiente sano (agua, aire, suelo, residuos sólidos)

C

**Compatibilizando
el aprovechamiento
armonioso de los
recursos naturales.**

- El agua primero
- Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas
- Gestión del territorio y mecanismos para compatibilizar actividades productivas
- Actividades productivas y desarrollo con inclusión social

D

**Patrimonio natural
saludable**

- Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo
- Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo

El ejercicio real de los Derechos de Acceso depende de la calidad de la Gestión Pública de los Estados

Planificación

- Sistema de planeamiento eficientes.
- Diseño de la estructura organizativa y funcional.

Prestación de Bienes y Servicios Públicos y Coordinación

- Gestión Logística y de Recursos Humanos.
- Producción de bienes y servicios (equipamiento e infraestructura).
- Coordinación inter sectorial e intergubernamental

Evaluación

- Sistema de monitoreo de actividades y productos.
- Sistema de evaluación de los impactos

Las calidad de la Gestión Pública incide en los Conflictos Socio Ambientales

Crisis de la
representación
política y social

Falta capacidad
para prevenir la
contaminación

Exclusión y
Discriminación
histórica

Posibles causas de
la conflictividad
socio ambiental

Compatibilidad entre
actividades económicas

Débil presencia del
Estado en espacios
rurales

El ejercicio real de los
Derechos de Acceso deben
permitir:

1. Acercar el Estado al Ciudadano.
2. Reducir los niveles de desconfianza en la población.

Líneas de Acción Prioritaria en materia de Acceso a la Información Ambiental

Derecho de Acceso a la Información Ambiental

Intercambio de información interconectada y en tiempo real

Mejorar Portales de Transparencia de las entidades públicas del Sector Ambiental

Mejorar mecanismos para brindar información sobre calidad ambiental

Difundir desempeño de gestión ambiental considerando indicadores y sistemas de monitoreo

Mejorar las mecanismos de rendición pública de cuentas sobre acceso a la Información Ambiental

Acciones prioritarias

Participación Ciudadana Ambiental

**Derecho de Acceso a
la Participación
Ciudadana
Ambiental**

Gestión del conocimiento sobre lecciones aprendidas de buenas prácticas participación ciudadana.

Promover participación ciudadana debidamente informada en los espacios de diálogo relacionados con la conflictividad socio-ambiental

Promover la participación ciudadana en monitoreos ambientales

Aprobar concertadamente políticas y estrategias ambientales

Desarrollar protocolos de intervención estratégica, anticipada y confiable del Estado

Líneas de Acción Prioritaria en materia de Acceso a la Justicia Ambiental

Derecho de Acceso a la Justicia Ambiental

Fortalecer integración y coordinación de las entidades de fiscalización ambiental

Fortalecer el Sistema Nacional de Denuncias Ambientales

Promover mecanismos de solución de conflictos socio ambientales

Promover Justicia Intercultural

Establecer mecanismos financieros que faciliten el acceso a la justicia a la poblaciones vulnerables

Contenido

- **La Regulación Ambiental y los Derechos de Acceso.**
- **Agenda nacional en la implementación de los Derechos de Acceso.**
- **Prácticas innovadoras en Derechos de Acceso.**
- **Elementos para una Visión Común del Instrumento Regional del Principio X.**





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Información Ambiental

La Iniciativa del Gobierno Abierto

INTENCIÓN DEL PERÚ DE FORMAR PARTE DE LA ALIANZA PARA EL
GOBIERNO ABIERTO



NACIONES UNIDAS

66º Asamblea General
2011, 20 de septiembre
Compromiso formal el Perú

Los pilares fundamentales que inspiran a la Sociedad de Gobierno Abierto (**transparencia, participación, integridad pública y gobierno electrónico**) encuentran coincidencias con los objetivos trazados por el gobierno peruano para tener un Estado más cercano a la ciudadanía en donde ésta se convierta en el centro de la política pública.

Modernizando la Gestión del Estado

www.minam.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Componentes y Compromisos del Plan de Acción de Perú Gobierno Abierto

Componente	Transparencia y Acceso a la Información	Integridad Pública	Participación Ciudadana	Gobierno Electrónico
Compromisos	Revisar y mejorar el marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información	Asegurar instrumentos de gestión que viabilicen acciones orientadas a la integridad	Mejorar instrumentos para fomentar la participación ciudadana	Mejorar y desarrollar instrumentos de tecnología de información y comunicación (tic) que faciliten la integración de la información del estado
	Fortalecer institucionalidad sobre transparencia y acceso a la información pública	Fortalecer la institucionalidad para mejorar la integridad pública	Fortalecer espacios de participación ciudadana	Mejorar el marco normativo sobre gobierno electrónico
	Desarrollar instrumentos para incrementar la transparencia y acceso a la información	Revisar y mejorar el marco normativo en materia de integridad pública	Fortalecer capacidades de las OSC y funcionarios de entidades públicas en participación ciudadana	Articular los esfuerzos que desarrollan las entidades públicas en el marco del gobierno electrónico

Algunos Avances en la Implementación del Plan de Acción

Transparencia e Información

- Crear una **Autoridad Nacional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública**,
- Proyecto implementándose sobre:
 - I) mejora de los portales de transparencia,
 - ii) capacitación a funcionarios públicos sobre temas de transparencia,
 - iii) diagnóstico para la mejora de los archivos; y
 - iv) diseño del portal de datos abiertos del Estado peruano.

Gobierno Electrónico

- **Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2012-2017**. Dicho Plan contiene entre otras acciones estratégicas: i) Lograr el posicionamiento de la plataforma de interoperabilidad, ii) Realizar el seguimiento de la Agenda Digital 2.0.; iii) Implementar servicios en línea de mayor impacto para el ciudadano y las empresas.
- **Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016**, que precisa las acciones necesarias, metas, indicadores, plazos y entidades públicas responsables de su ejecución.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Información Ambiental

Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas



- Para superar lo que se conoce comúnmente como la "maldición de los recursos naturales"
- Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (EITI) procura lograr la transparencia y rendición de cuentas de los ingresos de las empresas y de los gobiernos
- Es una iniciativa voluntaria, respaldada por una coalición de empresas, gobiernos, inversionistas y organizaciones de la sociedad civil.
- Posee criterios consensuados para la rendición de cuentas



EITI en Perú

- El Perú fue el primero en América Latina en adherirse y actualmente Guatemala y Trinidad y Tobago, han decidido ser parte de esta iniciativa y se espera la adhesión de otros países de la región.
- La EITI busca contribuir a consolidar y mejorar la calidad del Estado, combatir la corrupción, reducir los conflictos con las Comunidades donde las industrias extractivas están localizadas y mostrar los beneficios efectivos que estas empresas brindan a un país.
 - Mayor confianza entre las partes interesadas.
 - Una reducción de los riesgos para las comunidades y empresas.
 - Mayor capacidad por parte de la ciudadanía para mantener a las empresas y sus gobiernos responsables.
 - Entorno de inversión basado en la reducción de riesgos.

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente

Comisión de Trabajo para la Implementación del EITI en el Perú

El Estado peruano solicitó el acompañamiento de representantes de las empresas mineras, petroleras y gasíferas y de las organizaciones de la sociedad civil, para la implementación de EITI en Perú. Se conformó un grupo de trabajo por DS N° 027-2006-EM.

El 2011, mediante D.S. N° 028-2011-EM, se creó la **Comisión Multisectorial Permanente para la Transparencia de las Industrias Extractivas**.

Sector	Institución
Estados	- Ministerio de Energía y Minas (MEM). - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
Sociedad Civil	- Grupo Propuesta Ciudadana (GPC) - CooperAcción. - Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas (CBC) - Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) - Universidad del Pacífico (UP)
Industrias Extractivas	- SNMPE. - Antamina - Southern. - Repsol - Hunt Oil

Información Ambiental

El Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)

- El RETC se encuentra en proceso de implementación
- Algunas recomendaciones para implementar el RETC en Perú:
 1. Se priorizan los contaminantes provenientes de fuentes fijas industriales.
 2. Se priorizan los parámetros contenidos en los instrumentos de gestión ambiental.
 3. En residuos sólidos, los exigidos en la normativa respectiva

RETC en el Perú

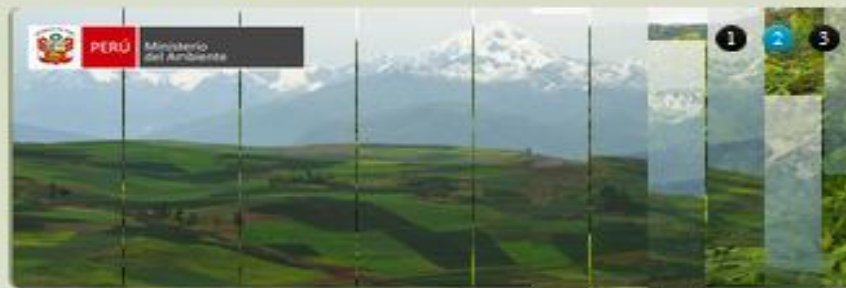


Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Envío de reportes			Verificación de datos y levantamiento de observaciones					Publicación de datos	Difusión de requerimientos de reporte		

El ciudadano podrá identificar las plantas industriales ubicadas en su entorno.

- Acerca del RETC
- ¿Quién debe reportar?
- ¿Cómo reportar?
- Marco legal
- Documentos
- Beneficios de interés

 Ingreso al RETC



Mapa de Emisiones / Transferencia

Los complejos industriales deben comunicar información sobre sustancias contaminantes emitidas al aire, agua y suelo. También tienen que informar sobre las emisiones accidentales, emisiones de fuentes difusas y la transferencia de residuos fuera de los complejos industriales. Además de la información adicional, tal y como se recoge en los Anexos del Real Decreto 505/2007 por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento G-PRTR y de autorizaciones ambientales integradas.

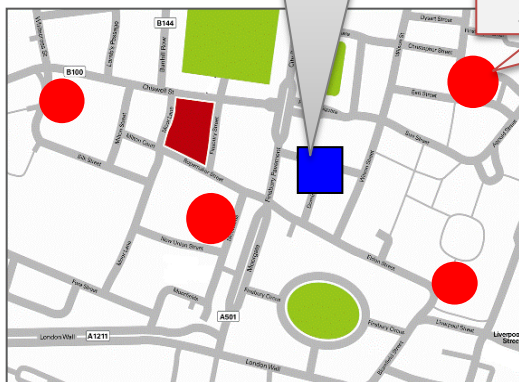
Los complejos industriales deben comunicar información sobre sustancias contaminantes emitidas al aire, agua y suelo. También tienen que informar sobre las emisiones accidentales, emisiones de fuentes difusas y la transferencia de residuos fuera de los complejos industriales. Además de la información adicional, tal y como se recoge en los Anexos del Real Decreto 505/2007 por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento G-PRTR y de autorizaciones ambientales integradas.

Los complejos industriales deben comunicar información sobre sustancias contaminantes emitidas al aire, agua y suelo. También tienen que informar sobre las emisiones accidentales, emisiones de fuentes difusas y la transferencia de residuos fuera de los complejos industriales. Además de la información adicional, tal y como se recoge en los Anexos del Real Decreto 505/2007 por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento G-PRTR y de autorizaciones ambientales integradas.

Usted está aquí



Sustancia X
 Sustancia Y
 Sustancia Z

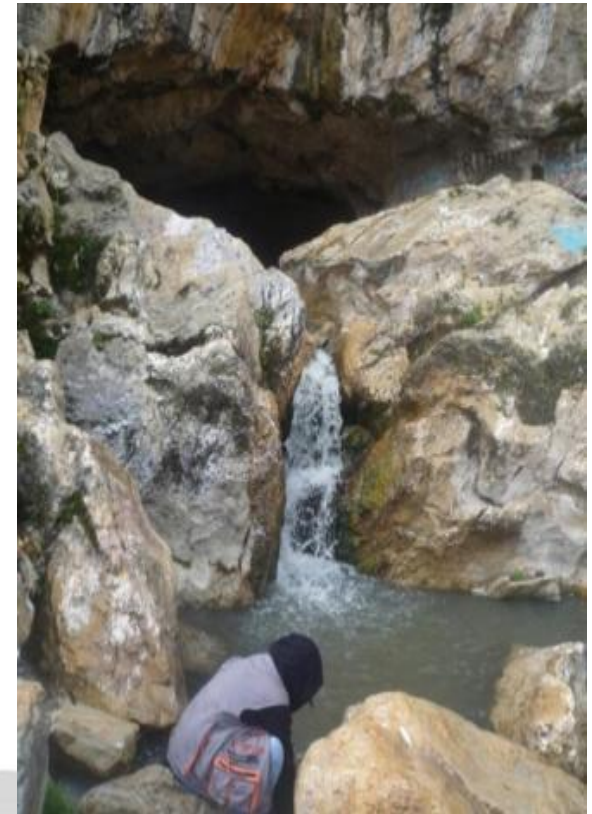


Participación Ambiental

Monitorio Participativo

El Monitoreo Sanitario Ambiental Participativo, sustentado en el principio de Estado garante de derechos:

- ✓ Intervención conjunta multisectorial
- ✓ Participación activa de la ciudadanía.
- ✓ Complementariedad sanitaria y ambiental.
- ✓ Medio para mejorar la eficiencia, presencia del Estado y las relaciones de confianza con la sociedad civil.
- ✓ Sustenta acuerdos y compromisos ambientales del plan de acción.



El Monitoreo Sanitario Ambiental Participativo: una experiencia innovadora, sólida y confiable

Análisis integrado de resultados

Planificación:

Diseño del monitoreo

Acreditación de participantes

Capacitación

Amplia cobertura:

Todos los componentes (agua superficial y subterránea, agua de consumo humano sedimentos, suelos, aire)

Confiabilidad de resultados:

Protocolos de toma de muestras validados

Laboratorios acreditados

Cadena de custodia

Articulación y complementariedad de estudios:

Estudio ambiental Hidrogeológico

Exposición a metales pesados en personas

Metales pesados en animales

Capacidad técnica:

Entidades competentes

Equipos de especialistas

Experiencia

Participativo: discusión y consenso de metodologías, selección y ubicación de puntos de muestreo, acompañamiento toma de muestras y cadena de custodia



Planificación
conjunta,
capacitación de
veedores y jornadas
de Información



Pueblos Indígenas, Participación y Consulta Previa

Participación Ciudadana

- Es un derecho que se ejerce de manera colectiva o individual.
- Es un derecho de la ciudadanía en general.

Participación Indígena

- Presenta características especiales en el caso de los Pueblos Indígenas a fin de permitir un diálogo intercultural.
- Derecho orientado a facilitar el diálogo y la intervención de los pueblos indígenas en todos los procesos que pueden afectar sus vidas e instituciones.

Consulta Previa

- Es un derecho colectivo.
- Es un derecho de los Pueblos Indígenas.
- Se ejerce antes de implementar la medida administrativa o legal que afecta derechos de PP.II

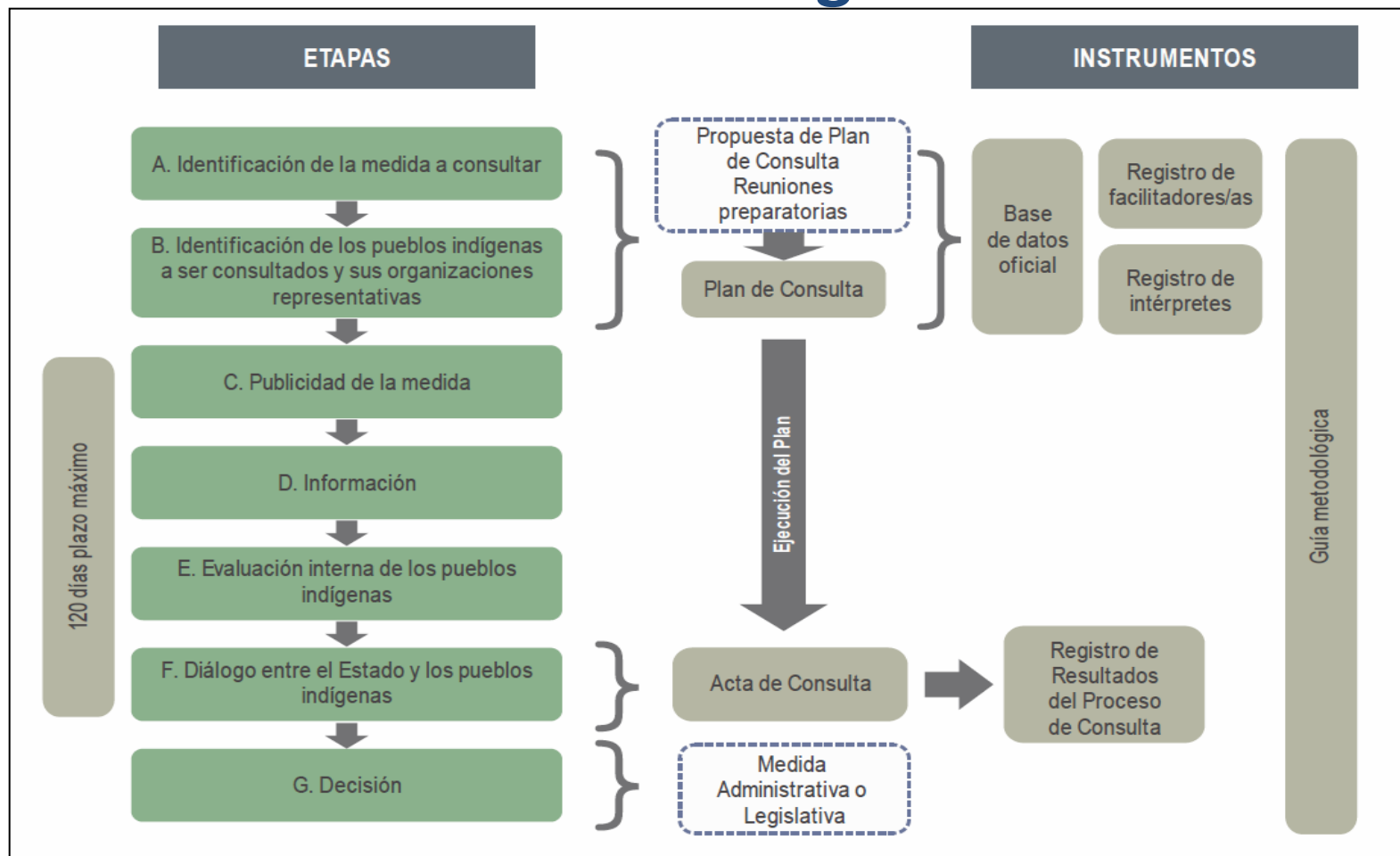
Consentimiento, Previo, Libre e Informado

- Derecho al consentimiento en determinados casos que impliquen grave afectación a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas (Depositar residuos peligrosos en territorios indígenas).

El Derecho a la Consulta Previa en el Perú

- El Perú es uno de los pocos países que ha regulado en su Derecho Interno, el Derecho a la Consulta Previa.
- El Perú cuenta con instrumentos legales, administrativos y metodológicos para la implementación del Derecho a la Consulta Previa:
 1. Ley del Derecho a la Consulta Previa.
 2. Reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa.
 3. Base de Datos de Pueblos Indígenas.
 4. Guía Metodológica para la aplicación del Derecho a la Consulta.
 5. Registro de interpretes y traductores para el proceso de consulta previa.
 6. Registro de facilitadores para el proceso de consulta previa.

Etapa del proceso de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas



Consulta Previa e Instrumentos de Gestión Ambiental

El contenido de los instrumentos del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental señalados en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, incluirá información sobre la posible afectación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que pudiera ser generada por el desarrollo del proyecto de inversión.

Reglamento de la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, Sexta Disposición Complementaria, Transitoria y Final

Contenido

- **La Regulación Ambiental y los Derechos de Acceso.**
- **Agenda nacional en la implementación de los Derechos de Acceso.**
- **Prácticas innovadoras en Derechos de Acceso.**
- **Elementos para una Visión Común del Instrumento Regional del Principio X.**



Elementos para una Visión Común del Instrumento Regional del Principio X

- Debe ser el resultado de un visión común donde se exprese estándares mínimos en materia de Derechos de Acceso.
- Integración y generación de sinergias entre los países signatarios o adherentes
- Armonización de derechos de acceso
- Asistencia técnica orientada a la Implementación de un Plan de Acción del Principio X en cada país signatario o adherente.

Elementos para una Visión Común del Instrumento Regional del Principio X

- Integración de dimensión intercultural en cada uno de los Derechos de Acceso.
- Desarrollo de investigación para superar barreras que impiden en el acceso a la información, participación y justicia ambiental.
- Compromisos para mejorar cualitativamente la gestión pública en cada uno de los países, orientado hacia una buena gobernanza ambiental.
- Sostenibilidad y predictibilidad de las decisiones públicas



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Gracias!!!

MINAM

Javier Prado Oeste 1440, San Isidro

www.minam.gob.pe

www.minam.gob.pe